



Ministerio de
Finanzas Públicas



Guía para modificación de precalificación de consultor individual nacional en el Sistema RGAE



Este documento es completamente **gratuito**. Se permite su reproducción sin alterar el contenido.



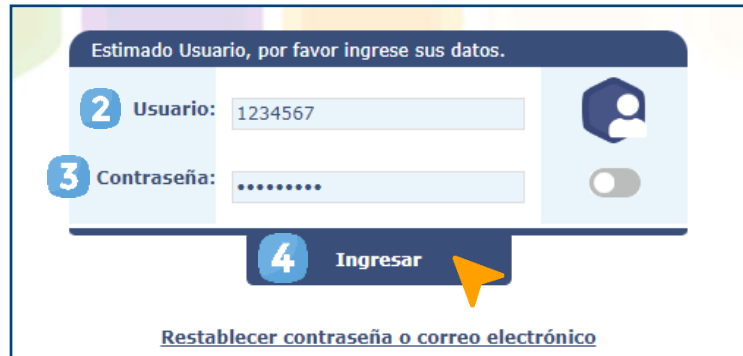
Guía para modificación de precalificación de consultor individual nacional en el Sistema RGAE

Objetivo

Atendiendo la normativa legal, establecida en el Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, art. 71 Registro General de Adquisiciones del Estado: «El Registro General de Adquisiciones del Estado está adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas. Tiene por objeto registrar a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para poder ser habilitadas como contratistas o proveedores del Estado, en las modalidades de adquisición pública establecidas en esta Ley. El Registro verificará la capacidad financiera y técnica, así como la experiencia y especialidad necesarias para ser contratista o proveedor del Estado y relacionadas con los negocios con el Estado de que se trate»; y con el fin de orientar a los usuarios o interesados a realizar la solicitud de modificación de precalificación de consultor individual nacional, de conformidad a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial Número 563-2018 y sus Reformas, «Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado». La presente guía pone a disposición la información necesaria para llevar a cabo la operación registral de modificación de precalificación de consultor individual nacional en el Sistema RGAE.

Fase 1: ingreso al sistema

1. Ingrese al sistema RGAE: <https://sso.minfin.gob.gt/>
2. Ingrese su usuario (NIT).
3. Ingrese la contraseña.
4. Haga clic en «**Ingresar**».
5. Haga clic en «**RGAE**».



Estimado Usuario, por favor ingrese sus datos.

2 Usuario: 1234567

3 Contraseña:

4 Ingresar

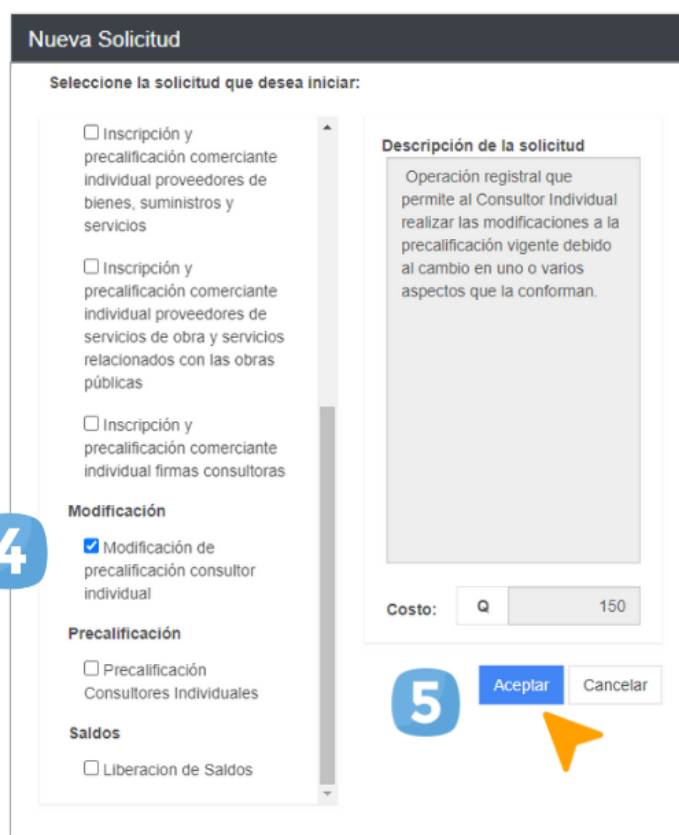
[Restablecer contraseña o correo electrónico](#)



Este documento es completamente **gratuito**. Se permite su reproducción sin alterar el contenido.

Fase 2: nueva solicitud

1. Ingrese al módulo «**Solicitudes**».
2. Seleccione «**Mis solicitudes**».
3. Haga clic en «**Nueva solicitud**».
4. Marque el recuadro de «**Modificación de precalificación consultor individual**».
5. Haga clic en «**Aceptar**».



The image shows the 'Nueva Solicitud' form. Step 4 points to the 'Modificación' section where the checkbox for 'Modificación de precalificación consultor individual' is checked. Step 5 points to the 'Aceptar' button. The form also includes a 'Descripción de la solicitud' text area, a 'Costo' field with a currency symbol and the value '150', and a 'Cancelar' button.



IMPORTANTE:

Para poder realizar la operación registral «**modificación de precalificación**» su estado debe ser «**precalificado**».

Fase 3: formulario electrónico

1. Ingreso a formulario electrónico: En el apartado «**ingreso a gestión**», seleccione el número de gestión o en el apartado «**Acción**», dar clic en el recuadro verde «**Editar**».



NOTA:

Una vez haya hecho clic en las opciones indicadas, el sistema RGAE le presentará el formulario que contiene la información previamente registrada durante el proceso de precalificación como consultor individual nacional. Por favor, proceda a modificar **únicamente aquellas secciones que considere pertinentes**.



IMPORTANTE:

La operación registral «**modificación de precalificación**» no altera el plazo de vigencia establecido en la precalificación.

Sección: Especialidades de interés «para acreditar»

En esta sección podrá:

1. Seleccionar especialidades de interés que desee adicionar.

Seleccionar Especialidades

2. Eliminar especialidades de interés



Especialidades de Interés (para acreditar)

Seleccione una o más especialidades de interés, que pueden ser acreditadas en esta solicitud.

Código	Nombre de Especialidad	Acción
7499	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	<input type="checkbox"/>
7117	Asesoría y/o estudios de diseño y supervisión en otras áreas especializadas de ingenierías, avales	<input type="checkbox"/>
7111	Asesorías y/o estudios, profesionales, diseño y supervisión en el área de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica	<input type="checkbox"/>
7114	Asesorías y/o estudios en generación, distribución y transformación de energía y uso de fuentes energéticas	<input type="checkbox"/>
7497	Asesorías y/o estudios en manejo integral del recurso hídrico	<input type="checkbox"/>
7495	Asesorías y/o estudios en medio ambiente	<input type="checkbox"/>
7118	Cartografía, catastro, agrimensura, topografía y sistemas de información geográfica	<input type="checkbox"/>
1811	Impresión	<input type="checkbox"/>

Seleccionar especialidades que desee solicitar a través del proceso de modificación.

1. Añada las especialidades de su interés, puede buscarla haciendo clic en «**Seleccionar especialidades**»
2. Seleccione las especialidades que desea solicitar.
3. Haga clic en «**Aceptar**».

1 Seleccionar Especialidades

2

3

Selección de especialidades

Filtro de búsqueda

- J INFORMACION Y COMUNICACIONES
- 6202 Consultoría de informática, telecomunicaciones, gestión de instalaciones informáticas y programación
- M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- 6811 Asesorías y/o estudios profesionales de ciencias jurídicas.
- 6812 Notariado
- 6920 Asesorías y/o estudios de economía, econométrica, finanzas, asesoría fiscal, contabilidad, teneduría de libros y auditoría; o
- 7021 Seguros, bancos y empresas financieras
- 7022 Gestión, planificación, servicios asistenciales
- 7023 Salud pública, asistencia social y gestión hospitalaria
- 7024 Asesorías y/o estudios relacionados a medios de comunicación social
- 7025 Adquisiciones
- 7026 Gestión de Riesgo
- 7111 Asesorías y/o estudios, profesionales, diseño y supervisión en el área de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de
- 7112 Asesorías y/o estudios de seguridad e higiene industrial

Cancelar Aceptar



NOTA:

Tome en consideración lo indicado en el Acuerdo Ministerial 365-2022, artículo 4, numeral II: «Las especialidades se acreditarán con base en los criterios siguientes:

- a. Acreditación académica con base en la copia simple del título profesional de pregrado o postgrado. En caso de nivel técnico, copia simple del diploma o certificación en la materia seleccionada expedido por entidades académicas y de formación, con duración mínima de un (1) año, que incluyan actividades teórico-prácticas. En caso de no tener nivel académico, podrá presentar copia simple del documento que acredite conocimientos o experiencia según la naturaleza de los servicios que se contratarán.
- b. Experiencia de dos (2) o más años en actividades correspondientes a la especialidad, debiendo cumplimentar los datos en el formulario respectivo; el Registro General de Adquisiciones del Estado podrá requerir que se adjunten las constancias que sustenten la información contenida en dicho formulario a través del Sistema RGAE».






IMPORTANTE:

La operación registral **«modificación de precalificación»** no altera el plazo de vigencia establecido en la precalificación.

Sección: Acreditamiento académico

"La sección Acreditamiento académico está disponible para realizar las modificaciones que considere necesarias, mostrando los registros vigentes para su revisión."

En esta sección podrá:

1. Agregar registro. 	2. Editar registro. 	3. Eliminar registro 
---	--	---

Nivel Académico	Título	Especialidad	Documentos	Acción
Profesional	Licenciado	Consultoría de informática, telecomunicaciones, gestión de instalaciones informáticas y programación		
Profesional	Licenciado	Asesorías y/o estudios de economía, econometría, finanzas, asesoría fiscal, contabilidad, teneduría de libros y auditoría, consultoría fiscal		
Profesional	Licenciado	Adquisiciones		



NOTA:

Si realiza alguna modificación en la sección indicada, es necesario que revise todos los campos y la documentación requerida en el registro modificado.






IMPORTANTE:

La operación registral **«modificación de precalificación»** no altera el plazo de vigencia establecido en la precalificación.

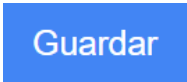
Sección: Acreditamiento de experiencia consolidado

En la sección correspondiente al acreditamiento de experiencia consolidado, se desplegarán los campos que contienen la información ya registrada en el formulario de precalificación. En caso de que añada o realice alguna modificación en algún registro, deberá descargar el documento Declaración de Experiencia Consolidada, firmarlo con su firma manuscrita y cargarlo nuevamente al sistema.

En esta sección podrá:

1. Agregar registro. 	2. Editar registro. 	3. Eliminar registro 
---	--	---

Si ha realizado algún cambio en esta sección al finalizar haga clic en «Guardar».



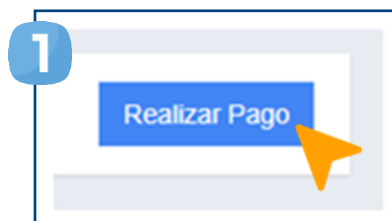
NOTA:

Tome en consideración lo indicado en el Acuerdo Ministerial 365-2022, artículo 4, numeral II Las especialidades se acreditan con base en los criterios siguientes: literal b: «**Experiencia de dos (2)** o más años en actividades correspondientes a la especialidad, debiendo cumplimentar los datos en el formulario respectivo; el Registro General de Adquisiciones del Estado podrá requerir que se adjunten las constancias que sustenten la información contenida en dicho formulario a través del Sistema RGAE».

Si efectúa alguna modificación en la sección indicada, deberá descargar, firmar «firma manuscrita» y cargar nuevamente al Sistema RGAE el documento Declaración de experiencia consolidada.

Fase 4: finalización de la solicitud

1. Una vez cumplimentado el formulario, haga clic en «**Realizar pago**».
2. Haga clic en «**Imprimir boleta**» para descargar la boleta en PDF.
3. Imprima la boleta.
4. Efectúe el pago en la ventanilla del banco autorizado.



Código	Descripción	Monto
202471552	Modificación de precalificación consultor individual	Q150.00
7499	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	Q0.00
Total a pagar:		Q150.00

Cancelar Imprimir Boleta



Ministerio de Finanzas Públicas

RGAE

DATOS DEL SOLICITANTE
Nombre o razón: [REDACTED]
NIT / Pasaporte: [REDACTED]
País de emisión de documento: 320 - GUATEMALA

DATOS DEL PAGO
Fecha de emisión: 05/04/2024
Fecha máxima de pago: 15/04/2024
Descripción: Modificación de precalificación consultor individual Q. 150.00
Especialidades: UNO (1) Q. 0.00
Total a pagar: Q. 150.00

Instrucciones:

1. Imprima el presente documento.
2. Efectúe el pago antes de la **fecha máxima de pago**, en cualquier agencia de Banco de Desarrollo Rural (**BANRURAL**), Crédito Hipotecario Nacional (**CHN**) o a través de su Banca Virtual.
3. Revise el estado de su solicitud en la bandeja de "Mis Solicitudes" del sistema, o en las bandejas de su correo electrónico registrado en el RTU.
4. Recuerde que si el estado de su solicitud es: "Con Previo", solamente cuenta con **30 días hábiles** para la suscripción de esta, o de lo contrario el sistema la anulará automáticamente y deberá presentar una nueva solicitud y realizar un nuevo pago de arancel.



IMPORTANTE:

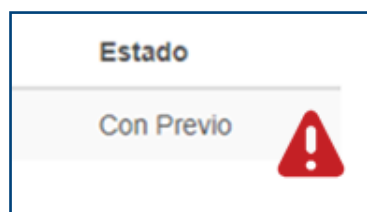
- La solicitud **se considera recibida por el RGAE hasta que el usuario realiza el pago del arancel.**
- Si pasan 5 días de la emisión de la boleta y no se realiza el pago, esta perderá validez y será necesario realizar nuevamente el registro.

Fase 5: seguimiento de la solicitud



Espere a que su solicitud finalice el proceso de análisis. El RGAE cuenta con un plazo de 30 días hábiles para ello.

1. Ingrese al módulo «**Solicitudes**».
2. Seleccione «**Mis solicitudes**».
3. Descargue la constancia y resolución.



IMPORTANTE: si en el estado de la solicitud se muestra «**Con previo**», deberá subsanar lo solicitado y finalizar las correcciones en las secciones correspondientes. Para ello, cuenta con 30 días hábiles.



NOTA:

La constancia y la resolución también serán enviadas al correo que tenga registrado en la SAT.



IMPORTANTE:

La operación registral «**modificación de precalificación**» no altera el plazo de vigencia establecido en la precalificación.



Contacto:

PBX. 23742822 ext. 10237, 10239, 10246, 10247

Dirección: 8.ª avenida 20-59 zona 1, Centro Cívico, Guatemala.

Correos electrónicos: consultasrgae@minfin.gob.gt / gestionersgae@minfin.gob.gt



Este documento es completamente gratuito. Se permite su reproducción sin alterar el contenido. Los íconos utilizados son de Flaticon.com.